



## Consejo de la Magistratura Escuela Judicial

### PROGRAMA DEL MÓDULO – PLAN 2016

#### I. ANTECEDENTES GENERALES

Programa	Formación Inicial para la Función Judicial
Módulo	Métodos de Resolución Alternativa de Conflictos
Prerrequisitos	Ninguno
Ciclo	Primero
Carácter	Obligatoria
Horas presenciales	20
Fecha de elaboración	Mayo de 2014
Profesores responsables de elaboración	Abg. Marta Rivas, Abg. Livia Cardozo Sánchez Abg. Edgar Riffler
Director Ejecutivo de la Escuela Judicial	Dr. Raúl Fernando Barriocanal Feltes
Vice Coordinación Académica	Lic. Margarita Sanabria de Valdez
Fecha de revisión y ajuste	Febrero de 2016

#### II. JUSTIFICACIÓN DEL MÓDULO

En el mundo actualmente se está aplicando cada vez con más asiduidad los denominados “Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos” (RAC), que abarcan una diversa gama de mecanismos para prevenir y/o resolver conflictos: la negociación, la mediación, la conciliación, la facilitación y el arbitraje.

El enfoque dado a la implementación de los Métodos RAC en el sistema de justicia –sujeto a la decisión judicial- es de última ratio, como uno de los factores que hacen relevante este aprendizaje para operadores del sistema de justicia.

Un sistema de resolución de conflictos (en sentido amplio, abarcando el proceso judicial y los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos), se ha sostenido, que es eficiente cuando cuenta con diversos mecanismos o procedimientos para la prevención, administración y resolución de los conflictos, gestionándolos con el menor costo posible y partiendo de las necesidades de las partes, sobre la base del principio de subsidiariedad que orienta a que las cuestiones deberán ser tratadas al más bajo nivel en la mayor medida posible, en forma descentralizada; al más alto nivel sólo cuando sea lo más adecuado o necesario. Los tribunales, representando el sistema judicial el más alto nivel, no deben ser lugar donde la resolución de disputas comienza; deben recibir el conflicto después de haberse intentado otros métodos de resolución; salvo que, por la naturaleza del tema, por las partes involucradas o por otras razones el tratamiento subsidiario no sea aconsejable.

A la luz de las Políticas Judiciales de acceso a justicia y de la promoción de la participación ciudadana para el fortalecimiento del Sistema de Justicia en democracia, los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos contribuyen a su desarrollo integral, actuando en forma subsidiaria o complementaria, propiciando un servicio más completo y adecuado a las circunstancias de la sociedad contemporánea.



## Consejo de la Magistratura Escuela Judicial

Se propone resaltar la justificación a seguir aquí, para que se visualice la importancia de los Métodos RAC en el acceso a justicia y la paz social que son la razón ser de los servidores públicos del sistema de justicia, y que tiene que ver con los compromisos internacionales del País.

La consolidación de los diferentes métodos de resolución de los conflictos incrementará el acceso a justicia de las/os ciudadanas/os, promoverá la mayor participación y responsabilidad de los partícipes de un conflicto en su resolución, y contribuirá a que los jueces dispongan de mayor tiempo de dedicación a los casos que ameriten su intervención, por la naturaleza de la cuestión o por no haberse resuelto mediante otros medios pacíficos, tanto por medio de la mediación como de la conciliación en el ámbito judicial, social y/o comunitario.

Actualmente en el marco de Reforma Judicial existe un importante movimiento para la profesionalización y la institucionalización de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos.

En este sentido se ha ido desarrollando un movimiento a nivel de América Latina a favor de la Resolución Alternativa de Conflictos entre las décadas de los años 90 hasta la actualidad. Siendo tema relevante la Paz social y los Métodos RAC en las Cumbres Judiciales de América Latina del 2016.

En este marco, congruente con la misión de la Escuela Judicial, el Módulo Resolución Alternativa de Conflictos –RAC– pretende aproximar al operador jurídico hacia una comprensión de campo, aunque condensado, de los sistemas de Resolución de Conflictos como derecho fundamental, y las variantes de aplicación de los llamados Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, y respecto a esto el enfoque sistémico de los Métodos de Negociación, Conciliación, Mediación y Arbitraje. Lo de Alternativo es debatido en la doctrina como Apropriado o Adecuado. En suma son Métodos especializados que se complementan en la búsqueda del único fin, que es la resolución de los conflictos que se suscitan en la sociedad, sin dejar de lado su faz educadora hacia una nueva cultura de evitar y enfrentar los conflictos.

El enfoque sistémico propuesto en el Módulo se enmarca desde la estructura normativa internacional hacia la realidad normativa nacional, desarrollada por los aspectos diferenciadores de los Métodos de Resolución de Conflictos desde la perspectiva de los intereses y necesidades de las partes involucradas en el conflicto, como mecanismo ejecutor de las políticas públicas y como retroalimentación de ella.

En suma, se busca aproximar a los estudiantes de la Escuela Judicial hacia formas integrales de resolución de conflicto, sin desconocer el importante rol que deben cumplir las demás instituciones en la re culturización de la sociedad toda para enfrentar y gestionar el conflicto. No obstante la sede judicial, es por un lado la última muralla pero también es, sin duda, el Atalaya del sistema de Administración de Justicia, y los llamados Métodos RAC conforman dicho sistema y se busca que el egresado de la Escuela Judicial se apropie de los mismos e incorpore en su práctica las herramientas que le ofrece los Métodos RAC.



## Consejo de la Magistratura Escuela Judicial

### III. COMPETENCIAS GENÉRICAS

- Comunicarse adecuadamente en forma oral y escrita.
- Aplicar técnicas para la organización y planificación del tiempo.
- Comprometerse con la protección y promoción de los derechos humanos.
- Trabajar en equipos multidisciplinares.
- Demostrar compromiso con el respeto y la promoción de los derechos humanos.
- Poseer capacidad de autoaprendizaje en la formación profesional.
- Comprender las dimensiones del conflicto y los Métodos de Resolución Alternativa de Conflictos como complemento de un sistema amplio de acceso a justicia para su implementación, principalmente la mediación y conciliación en forma integrativa.
- Aplicar técnicas y herramientas para la práctica de la mediación y conciliación.
- Comprometerse con la protección y promoción de los derechos humanos como operador efectivo de formas integrales de resolución de conflicto.

### III. RESULTADOS DE APRENDIZAJES

Se espera que al término del Módulo el estudiante sea capaz de:

- Distinguir las dimensiones del conflicto y los Métodos de Resolución Alternativa de Conflictos para su intervención, principalmente la mediación, conciliación y el arbitraje.
- Identificar las posiciones y los intereses en los conflictos.
- Distinguir los principales Métodos RAC: Negociación, mediación, conciliación y arbitraje.
- Distinguir los ámbitos de aplicación de los Métodos de Resolución Alternativa de Conflictos con enfoque de acceso a justicia y democracia.
- Argumentar a favor de los Métodos de Resolución Alternativa de Conflictos para el acceso a la justicia y la paz social.
- Reconocer la importancia del uso de los métodos RAC por los operadores jurídicos.
- Explicar los principios y la ética que sustentan los Métodos RAC.
- Aplicar herramientas de la Comunicación Eficaz y Comunicación No Violenta (Comunicación para la Paz).
- Comprender el marco teórico-práctico de la Mediación.
- Aplicar técnicas y herramientas para el reconocimiento de la práctica de la mediación y conciliación.
- Experimentar herramientas conceptuales, procedimentales y comunicacionales para su reconocimiento en la práctica de la mediación y conciliación.
- Comprender la estructura y dinámica del proceso de mediación.
- Construir la mirada de imparcialidad y neutralidad del Mediador o de la Mediadora.
- Comprender el marco teórico del arbitraje.





## Consejo de la Magistratura Escuela Judicial

### IV. UNIDADES DE APRENDIZAJES

Unidades de Aprendizaje	Contenidos
<b>Unidad: 1 Teoría del conflicto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>1. Teoría del Conflicto</li><li>1.1 El Conflicto. Concepto</li><li>1.2 Elementos del Conflicto</li><li>1.3 Principales características del Conflicto</li><li>1.4 Comportamientos frente al Conflicto</li><li>1.5 Proceso dinámico del Conflicto</li><li>1.6 Causas del Conflictos</li><li>1.7 Fases del Conflicto</li><li>1.8 El Conflicto y los terceros</li><li>1.9 Gestión del Conflicto</li></ul>
<b>Unidad: 2 Resolución de conflictos en el Sistema de Justicia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>2. Resolución de Conflictos y Acceso a la Justicia</li><li>2.1 Derecho fundamental de acceder al servicio de administración de Justicia</li><li>2.2 Resolución de Conflictos como objetivo fundamental del servicio de administración de Justicia</li><li>2.3 Sistemas de Resolución de Conflicto. Proceso Judicial y Métodos RAC.</li><li>2.4 Importancia de conocer los Métodos RAC por los operadores jurídicos</li></ul>
<b>Unidad: 3 Resolución de conflictos en el ámbito judicial y extrajudicial</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>3. Resolución de Conflictos en el ámbito Judicial y Extrajudicial</li><li>3.1 Resolución de Conflictos dentro del Proceso Judicial</li><li>3.1.1 Resolución de Conflictos ante el Juez</li><li>3.1.2 Resolución de Conflictos con asistencia de terceros fuera del Juzgado</li><li>3.2 Resolución de Conflictos fuera del Proceso Judicial</li><li>3.3 Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos</li><li>3.4 La cultura del litigio</li><li>3.5 Caracterización preliminar de: Negociación, Mediación, Conciliación y Arbitraje</li></ul>
<b>Unidad 4: Negociación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>4. Negociación</li><li>4.1 Concepto</li><li>4.2 Características</li><li>4.3 Modelos de Negociación</li><li>4.4 Estrategias de Negociación</li><li>4.4.1 Cuestiones previas</li><li>4.4.2 Negociación según principios</li><li>4.4.3 Negociación racional</li><li>4.4.4 Actitud de las partes que negocian. La buena y mala fe</li></ul>
<b>Unidad 5: Mediación. Su implementación en los distintos fueros</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>5. Mediación</li><li>5.1 Concepto</li><li>5.2 Ventajas y desventajas</li><li>5.3 Características</li><li>5.4 Marco normativo especial. Ley y Reglamentos aplicables. Reglas de Brasilia.</li><li>5.5 El Mediador</li><li>5.5.1 Rol y función del Mediador</li><li>5.5.2 Formación del Mediador</li><li>5.6 Modos de llegar a la Mediación</li></ul>



## Consejo de la Magistratura Escuela Judicial

Unidades de Aprendizaje	Contenidos
	<p>5.7 Sesiones conjuntas e individuales</p> <p>5.8 Etapas</p> <p>5.8.1 Preparación de la Mediación</p> <p>5.8.2 Apertura. Reglas del procedimiento y conducta</p> <p>5.8.3 Comprensión de la posición y determinación de los intereses de las partes</p> <p>5.8.4 Replanteo</p> <p>5.8.5 Generación de opciones</p> <p>5.8.6 Aplicación de criterios objetivos</p> <p>5.8.7 Propuestas</p> <p>5.8.8 Acuerdo</p> <p>5.9. El Abogado de parte</p> <p>5.9.1 Rol del Abogado de parte. Intereses vs. derechos</p> <p>5.9.2 Importancia de que el Abogado tenga conocimiento de los Métodos RAC</p> <p>5.10 Mediación dentro del Proceso Judicial</p> <p>5.10.1 Mediación ante el Juez</p> <p>5.10.2 Mediación en la Oficina de Mediación del Poder Judicial</p> <p>5.11. Mediación extrajudicial</p>
<b>Unidad 6: Conciliación</b>	<p>6. Conciliación</p> <p>6.1 Concepto</p> <p>6.2 Características</p> <p>6.3 Conciliación en sede judicial</p> <p>6.4 Efectos legales de la Mediación respecto a la Conciliación prevista en las normas procesales</p> <p>6.5 Conciliación en sede extrajudicial</p> <p>6.6 Rol y función del conciliador</p> <p>6.7 Procedimiento</p>
<b>Unidad 7: Reseña del Arbitraje y su interacción con el Proceso judicial</b>	<p>7. Arbitraje</p> <p>7.1 Concepto</p> <p>7.2 Clases: Libre vs. Institucional; Amigables componedores vs. Árbitros "iuris"</p> <p>7.3 Voluntario y Forzoso</p> <p>7.4 Interno e Internacional</p> <p>7.5 Naturaleza jurídica del arbitraje</p> <p>7.6 El acuerdo arbitral. Formas: cláusula compromisoria y compromiso arbitral</p> <p>7.7 La autonomía del acuerdo arbitral y el principio de la "competencia-competencia"</p> <p>7.8 Designación, sustitución, recusación de árbitros</p> <p>7.9 Arbitro tercero</p> <p>7.10 La dirección del procedimiento</p> <p>7.11 Facultades y limitaciones de los árbitros en materia de procedimiento</p> <p>7.12 Cooperación judicial en el arbitraje</p>



## Consejo de la Magistratura Escuela Judicial

- Francisco Diez y Graciela Tapia. HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR EN MEDIACIÓN- Paidós – Buenos Aires Argentina. 1999.
- Andrew Floyer Acland. COMO UTILIZAR LA MEDIACIÓN PARA RESOLVER CONFLICTOS EN LAS ORGANIZACIONES – Título Original (A Sudden Outbreak of Common Sense. Managing Conflict Through Mediation).
- ENTELMAN, Remo F. "Teoría de Conflictos". Hacia un nuevo paradigma. Editorial Gedisa S.A., Barcelona, España, 2002.
- FISHER, Roger. "Negociación. Más Allá de Maquiavelo", Granica, Buenos Aires, 1994.
- FOLBERG y TAYLOR. "MEDIACIÓN. Resolución de Conflictos sin litigio", Grupo Noriega Editores, México, 1996.
- HIGHTON, Elena I., ÁLVAREZ, Gladys S., "Mediación para resolver conflictos", Ad-hoc, Buenos Aires, 1996.
- LEDERACH, John Paul. "La regulación del Conflicto Social. Un enfoque Práctico". Akron EE.UU. 1986.
- SINGER, Linda R. "RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Técnicas de actuación en los ámbitos empresarial, familiar y legal". PAIDÓS, Barcelona, 1996.
- SUARES, Marinés. "MEDIACIÓN. Conducción de disputas, comunicación y técnicas", PAIDOS, Barcelona, 1997.
- SUARES, Marinés. MEDIANDO EN SISTEMAS FAMILIARES- Buenos Aires: Paidós 2002.
- URY, William y FISCHER, Roger. "Sí, de Acuerdo", Grupo Editorial Norma, Buenos Aires, 1996.
- URY, William. "¡SUPERE EL NO!", Grupo Editorial Norma, Colombia, 1996.
- Diego Vallejo, R. y Guillén Gestoso, C (2008). MEDIACIÓN. PROCESOS TÁCTICAS Y TÉCNICAS. Madrid, Ediciones Pirámides.
- HIGHTON, Elena; ALVAREZ, Stella; GREGORIO, Carlos. RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE DISPUTAS y SISTEMA PENAL, AdHoc, Buenos Aires, 1998.
- HIGHTON, Elena; ALVAREZ, Stella; JASSAN, Elias. MEDIACIÓN y JUSTICIA, Depalma, Buenos Aires, 1996.
- RAÑA, Andrea Fabiana. LA MEDIACIÓN y EL DERECHO PENAL, FD, Buenos Aires, 1991.
- CAIVANO, Roque. EL CONTROL JUDICIAL EN EL ARBITRAJE, AbeledoPerrot, Buenos Aires, 2011.

### X. ESTRATEGIA DE ACTUALIZACIÓN

Revisión anual